



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 6 Ext. Especial de 2de febrero de 1990

Consejo de Estado

Acuerdo No.1392

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXTRAORDINARIA ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1990

Distribución: Salud 155 e/ Manrique y Campanario.— Habana 2 AÑO LXXXVIII

Número 6 — Precio \$0.05

Página 13

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha aprobado el siguiente

ACUERDO NUMERO 1392

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros del Ministerio del Interior, que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento por haber cumplido misión internacionalista en beneficio de un país hermano.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO, en el Palacio de la Revolución, en la Ciudad de La Habana, a 2 de febrero de 1990.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado